

ACTA NUMERO VEINTIUNO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día dieciséis de Junio del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA POLICIA NACIONAL CIVIL (P.N.C) DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Policía Nacional Civil (P.N.C.) de Nueva Concepción consistente en suministrarles un filtro de aceite y dos galones de aceite para motor Diésel del vehículo policial 09-3955, el cual es tipo Pick-Up, Marca Nissan, que se encuentra asignado a esa unidad policial. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de lo peticionado de los fondos propios. 4) Se Instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA UNIDAD DE SALUD DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales r y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Unidad de Salud de Nueva Concepción, consistente en suministrarles 60 galones de diésel y 20 galones de gasolina super para dar seguimiento a la campaña de fumigación realizada por personal de la

alcaldía municipal y unidad de salud, ya que se les asignó la primera fase solo se ha logrado fumigar un 50% de la zona urbana, por lo que se proyecta fumigar en las zonas urbanas y algunas rurales del municipio de Nueva Concepción, se da a conocer el detalle de los alcances de los lugares que hacen faltan fumigar: **Barrio San José N.C. 150 viviendas. Colonia el Carmen N.C. 150 viviendas. Barrio El Calvario y los Duartes N.C. 150 viviendas. Colonia El Castaño N.C. 150 viviendas. Colonia Las Victorias N.C. 150 viviendas. Colonia Las Vegas, Agua Helada y Conacastillo N.C. 200 viviendas. Colonia El Pica y Prados de Montesión N.C. 150 viviendas y Colonia Nueva 1. Jardines de Concepción y Vista Hermosa. Nota del día 13 de Junio de 2022.**

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro del combustible aprobado de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO AL COMITÉ LOCAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo al Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia Municipio de Nueva Concepción, Chalatenango, consistente en suministrarles 12 refrigerios por cada reunión realizada valorada en \$ 2.00 por cada refrigerio, cuando se reúnan en las sesiones normales donde tratarán temas orientados a la Niñez y la Adolescencia, de acuerdo al calendario que a continuación se detalla:”””””

Calendario de sesiones del CLD Nueva Concepción 2022

M E S	F E C H A
Julio	6 y 13
Agosto	10 y 17
Septiembre	7 y 14
Octubre	5 y 12
Noviembre	9 y 16
Diciembre	7 y 14

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de proporcionar los refrigerios aprobados del mes de julio a Diciembre de 2022. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de los refrigerios aprobados, de los fondos propios. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**

No.	No. de Cuenta	Código	Monto del	Valor	Valor a	Valor		Nombre del Proyecto y # de
		Presupuestario	Presupuesto	Remesado	Remesar	Pendiente	Fondo	Cuenta
			Original			de Remesar		
1	TES.MPAL DE NUEVA CONCEPCION D.L.No.8 Año 2021 del Banco de Fomento Agropecuario No.200-370-810879-7	61602001	\$290,000.00	\$95,000.00	\$30,000.00	\$195,000.00	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2022. Cuenta No. 100-370-700649-0
2	TES.MPAL DE NUEVA CONCEPCION D.L.No.8 Año 2021 del Banco de Fomento Agropecuario No.200-370-810879-7	61602002	\$15,700.00	\$6,000.00	\$2,000.00	\$9,700.00	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2022 Cuenta No. 100-370-700659-8
3	TES.MPAL DE NUEVA CONCEPCION D.L.No.8 Año 2021 del Banco de Fomento Agropecuario No.200-370-810879-7	61602003	\$40,000.00	\$19,000.00	\$5,000.00	\$21,000.00	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	Funcionamiento de Planta de Compostaje 2022. Cuenta No. 100-370-700658-0
4	TES.MPAL DE NUEVA CONCEPCION D.L.No.8 Año 2021 del Banco de Fomento Agropecuario No.200-370-810879-7	61606001	\$30,000.00	\$5,000.00	\$7,000.00	\$25,000.00	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2022. Cuenta # 100-370-700654-7
5	TES.MPAL DE NUEVA CONCEPCION D.L.No.8 Año 2021 del Banco de Fomento Agropecuario No.200-370-810879-7	61606002	\$18,500.00	\$7,000.00	\$1,000.00	\$11,500.00	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	Desarrollo Económico y Social a Traves de la Comunicación y Publicidad 2022. Cuenta # 100-370-700653-9
6	TES.MPAL DE NUEVA CONCEPCION D.L.No.8 Año 2021 del Banco de Fomento Agropecuario No.200-370-810879-7	61699001	\$90,000.00	\$28,000.00	\$12,000.00	\$62,000.00	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	Prevención de Violencia enel Muni- cipio de Nueva Concepción, 2022. Cuenta # 100-370-700652-0
7	TES.MPAL DE NUEVA CONCEPCION D.L.No.8 Año 2021 del Banco de Fomento Agropecuario No.200-370-810879-7	61602008	\$25,000.00	\$8,300.00	\$3,000.00	\$16,700.00	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	Consultas Médicas Municipales 2022. Cuenta # 100-370-700651-2
	TOTAL.....		\$509,200.00	\$168,300.00	\$60,000.00	\$340,900.00		

2) Autorizar a la Unidad de Tesorería a realizar las remesas de acuerdo al cuadro que antecede. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR EFRAIN AQUINO CORTEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **HECTOR EFRAIN AQUINO CORTEZ**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y SEIS 90/100 DÓLARES (\$186.90)**, amparados en recibo de fecha 13 de Junio del 2022, en concepto de pago por poda de árboles de parque, ex cine lempa, Alcaldía y anexo Municipal. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 51202

del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JAIME FRANCISCO CAMPOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **JAIME FRANCISCO CAMPOS**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$460.00)**, amparado en las facturas número 202 y 201 por el servicio de reparación de aire acondicionado de Registro Familiar y UATM. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54118 y 54301 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00)**, amparado en las facturas número 3363, 2546, 3024, 3218 y 3504 por el suministro de combustible DIESEL, para el camión placas 92-872 del señor Ruperto Flores Tejada, el cual realiza trabajos de recolección y transporte de basura en el municipio de Nueva Concepción. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2022**, asignando el código 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 9, 6 votos de la fracción del partido ARENA, 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y 1 voto de la fracción del partido GANA, salva su voto la Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía por tener parentesco con el proveedor. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DOSCIENTOS 75/100 Dólares (\$200.75)**, amparado en las facturas número 0332, 0336, 0335, 0333, 0337 y 0334 por reparación de computadoras de diferente áreas de la Municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54115 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER MADISAL S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **RAMATER MADISAL S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$2,350.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por la reparación de Retro Excavadora de esta Municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los

Fondos del proyecto: **Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** Asignando el código 54118 y 54301 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$452.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por la compra de 4 toner TK352 original y 1 Toner TK3102 original, para ser utilizados en la UACI y Anexo respectivamente.**2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54115 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SALVADOR ERAZO DERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **SALVADOR ERAZO DERAS**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$260.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 2 sillas secretarial, para la unidad de cobros y recuperación de mora. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 61102 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE: NOTA DE MIRIAN MAGDALENA AGUILAR MIRANDA FORMULADORA DE PROYECTOS).** Visto nota de la Arq. Mirian Magdalena Aguilar Miranda Formuladora de Proyectos de fecha 10 de Junio de 2022, y con relación al Proyecto: Cementerio Municipal de Nueva Concepción, manifiesta que se presentó el 23 de diciembre de 2021, el Estudio de Impacto Ambiental EIA al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN, mismo que es necesario sea aprobado para obtener el permiso ambiental, y que el 22 de abril remitió dicha institución las observaciones correspondientes del EIA para que sean subsanadas, entre las cuales está el de incorporar en la red de aguas lluvias, un “Sistema de Detención”, para el cumplimiento del principio de Impacto Hidrológico Cero (IHC). Por otra parte, como es sabido el terreno en donde se desarrollará el Cementerio, está conformado por dos cuerpos escriturados de manera separada a favor de la municipalidad, pero que para los permisos de construcción respectivos, el Ministerio de Vivienda indica que tienen que estar bajo una sola escritura, por lo que se debe realizar una reunión de inmuebles y para ello como parte de los requisitos del Centro Nacional de Registros CNR, está el de presentar el Plano del Levantamiento Topográfico, lo cual vuelve necesario la contratación de los servicios de un topógrafo para dicha tarea. Asimismo la contratación de un profesional especializado en Hidrología e Hidráulica para que realice una propuesta para el Sistema de Detención que regule el caudal de aguas lluvias, como indica el MARN. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 ACUERDA: **1)** Aprobar lo solicitado por la Arq. Mirian Magdalena Aguilar Miranda **2)** Se autoriza a la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice los procedimientos respectivos para la contratación de los servicios solicitados. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel
7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera
2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar
4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal